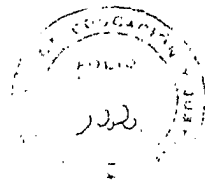




RESOLUCION 171



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 23 FEB. 1987

VISTO El Expediente N° 25.939/86, por el cual la Escuela de Ingeniería Aeronáutica eleva para su aprobación la creación de la carrera de Ingeniería de Sistemas y la expedición de los títulos de Analista de Sistemas e Ingeniero de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Fuerza Aérea surge la necesidad de la formación de los Ingenieros de Sistemas.

Que esta formación debe combinar los conocimientos científicos y tecnológicos con la metodología de enfoque sistémico y prospectivo.

Que la Escuela de Ingeniería Aeronáutica, en este ámbito, debe asumir la responsabilidad que le corresponde en la formación de los recursos humanos de nivel adecuado que se inserten armónicamente en la problemática nacional.

Que se han cumplido los requisitos estipulados en el artículo 26 del Decreto 8472/69.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Autorizar en la Escuela de Ingeniería Aeronáutica la creación de la carrera de Ingeniería de Sistemas y la expedición del título intermedio de Analista de Sistemas y final de



Ministerio de Educación y Justicia

Ingeniero de Sistemas, cuyo Plan de Estudios obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELA DE INGENIERIA AERONAUTICA.

CARRERA: INGENIERIA DE SISTEMAS.

PRIMER SEMESTRE.

Matemática I.
Física I.
Dibujo.
Metodología de Estudio y Técnicas de Investigación.

SEGUNDO SEMESTRE.

Matemática II.
Mecánica.
Física II.
Inglés.

TERCER SEMESTRE.

Matemática III.
Introducción a la Tecnología.
Electrónica.
Epistemología.

CUARTO SEMESTRE.

Matemática IV.
Informática I.
Ciencias del Comportamiento.
Administración I.

QUINTO SEMESTRE.

Matemática V.
Informática II.
Ciencias del Comportamiento II.
Administración II.

SEXTO SEMESTRE.

Matemática VI.
Probabilidad y Estadística I.
Informática III.
Ciencias del Comportamiento III.

TÍTULO INTERMEDIO: ANALISTA DE SISTEMAS.

SEPTIMO SEMESTRE.

Matemática VII.
Informática IV.
Ciencias del Comportamiento IV.
Administración III.

ACTO DE GRADUACIÓN.

Matemática VIII.
Probabilidad y Estadística II.
Informática V.
Ciencias del Comportamiento V.

TÍTULO FINAL: ANALISTA DE SISTEMAS.



Ministerio de Educación y Justicia

Debe además aprobar la materia Análisis y Diseño de Sistemas y realizar un Trabajo Final.

SEPTIMO SEMESTRE.

- Probabilidad y Estadística II
- Informática IV.
- Investigación de Operaciones I.
- Administración III.

OCTAVO SEMESTRE.

- Toma de Decisiones.
- Informática V.
- Investigación de Operaciones II
- Organización Industrial y de Servicios.

NOVENO SEMESTRE.

- Economía I.
- Informática VI.
- Análisis y Diseño de Sistemas.
- Investigación de Operaciones III.

DECIMO SEMESTRE.

- Electiva
- Electiva
- Electiva
- Auditoría y Evaluación de Sistemas.

DECIMO PRIMER SEMESTRE.

- Economía II
- Electiva
- Electiva
- Electiva.

Las materias electivas corresponden a las siguientes orientaciones: Sistema de Prevención de Accidentes, Sistemas de Armas, Sistemas Educativos, Administración y Sistemas Logísticos.

DECIMO SEGUNDO SEMESTRE.

- Evaluación de Proyectos.
- Proyecto de Grado
- Pasantía.

TITULO: INGENIERO DE SISTEMAS.

[Firma]

El presente documento es una copia de la resolución de la Comisión de Grados y Títulos, emitida el día 15 de mayo de 1980, en la cual se declara que el Sr. [Nombre] ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos para la obtención del título de Ingeniero de Sistemas.